

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2018

Comisión de vecinos de propiedad horizontal:

El día 29 de agosto recibimos la visita del licenciado Facundo Carrillo, la doctora Vilma Bouza y del presidente comunal Agustín Fox donde nos explicaron puntos importantes de la ley de consorcio participativo que fue aprobada en la legislatura el 28 de junio por unanimidad. Por el momento está en trámite de reglamentación, una vez vigente se anunciara a través del boletín oficial.

Las modificaciones del anexo 5983 de la Ley 941 serán las siguientes:

- Libros obligatorios: todavía no está determinado cuáles se eliminarán.
- Matafuegos: la recarga será solo una vez al año.
- Tanque de agua: se realizará el vaciado y limpieza una vez por año.
- Estudio bromatológico del agua: se realizará una vez por año. En caso de ser necesario, también se puede realizar cada 6 meses, sin ser vaciado el tanque.
- Ascensor: se verifica como siempre con la tarjeta del conservador y firma del ingeniero, una vez por mes.
- Administrador: Contratarlo o renovar su continuidad se decidirá mediante asamblea ordinaria. Se fijará un monto de honorarios pero en el mismo acto se aclarará que el administrador no se podrá aumentar sus honorarios sin autorización de los propietarios. También dentro de los honorarios pautados el tendrá que incluir los gastos de: Liquidación de sueldos, expensas y librería.

En breve estarán vigentes las cuentas corrientes para consorcios, sin cargo, en el Banco Ciudad. Las mismas serán publicadas en el boletín oficial.

Saludos cordiales,

Reyna Gómez De Marco,

Coordinadora de Comisión de Propiedad Horizontal